



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

NOTA N° 88/16 - PRO.

USHUAIA, 23 de julio de 2016.-

Al Señor Presidente:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos Pino

S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de incorporar en el boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el proyecto de resolución de Declaratoria de Interés Municipal al Parlamento Juvenil INADI, Jóvenes por la no discriminación, edición 2016, a desarrollarse en la ciudad de autónoma de Buenos aires durante la segunda quincena del mes de octubre. El Encuentro de alcance federal reunirá en el Congreso de la Nación estudiantes de todo el país entre 15 y 18 años, para intercambiar ideas, dialogar y discutir sobre el desarrollo de leyes inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad más igualitaria. Se anexa para vuestro conocimiento informaciones sobre al desarrollo de dicho Parlamento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/07/16	Hs. 14:00
Numero: 1016	Fojas: 11
Expte. N° 30/2016	
Girado:	
Recibido:	

Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO

## **PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL**

El Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI) promueve la organización del ***Parlamento Federal Juvenil INADI- edición 2016.***

El objetivo central es llevar a cabo un encuentro de alcance federal que reúna a estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años, generando espacios de participación para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre sí sobre el desarrollo de leyes inclusivas tendientes a prevenir la discriminación y promover una sociedad igualitaria.

Esta propuesta se apoya en la convicción de que la participación y el debate son herramientas centrales para la transformación social y la construcción de una ciudadanía activa, formada y comprometida con la edificación de una sociedad más justa, democrática, inclusiva e igualitaria.

El INADI tiene entre sus objetivos y funciones elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, diseñando e impulsando campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas.

Asimismo el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: la discriminación en Argentina" aprobado por el Decreto N° 1086 del año 2005, encomienda al INADI "fortalecer las actividades académicas de reflexión sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, realizando actividades durante el curso académico de sensibilización a los estudiantes respecto de esas cuestiones", "garantizar la educación sexual en las escuelas, a fin de que niños, niñas y adolescentes puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia, gozar de un nivel adecuado de salud sexual, asegurar la procreación responsable y prevenir el embarazo adolescente."

La actividad se organizará con sentido federal, buscando garantizar igual representatividad de los y las jóvenes por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Autoridad Organizadora: INADI.**

La actividad se organizará en dos fases, una primera vinculada a la selección de los/as jóvenes que representarán a sus provincias y una segunda vinculada al desarrollo del Parlamento.

### **Primera Fase: Selección de Representantes.**

1. Podrán participar las instituciones educativas de nivel medio de toda la República Argentina. A tal efecto, se dará a conocer la convocatoria a través de una campaña

## **Parlamento Federal Juvenil INADI**

### **Jóvenes por la no discriminación**

pública que reúna los esfuerzos del INADI y los ministerios, secretarías y organismos designados por los gobiernos provinciales. Asimismo se invitará en calidad de participante y/o auspiciante, al Ministerio de Educación de cada provincia.

2. Se seleccionará a un total de tres (3) representantes provinciales y un (1) suplente sobre la base de una producción académica argumentativa en el formato de ensayo.
3. Los ensayos deben ser presentados **a título individual**.
4. Los alumnos y alumnas que tengan interés en participar, deberán escribir un ensayo sobre alguno de los siguientes ejes:
  - a. Discriminación por aspecto físico (específicamente en lo que respecta a discriminación por talla grande y por situación socioeconómica)
  - b. Racismo
  - c. Xenofobia
  - d. Discapacidad
  - e. Acoso escolar y ciberacoso
  - f. Violencia de género
  - g. Embarazo adolescente
  - h. Diversidad sexual
  - i. Identidad de género

Las pautas de redacción serán: entre 4 y 7 carillas, presentación en hoja A4, letra Arial 11, 1.5 interlineado. Cada ensayo debe tener nombre y apellido del o de la estudiante, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), nombre de la institución escolar y año lectivo, e identificación del tema seleccionado en función del listado de temas propuesto por INADI.

Para la presentación de los ensayos será indispensable el abordaje de los siguientes materiales, que estarán disponibles en la web del INADI:

- Material de apoyo para el Parlamento Juvenil.
- ¿Qué es un ensayo?

En los mismos se desarrollan cada uno de los ejes temáticos propuestos: marco teórico, bibliografía sugerida para ampliar la información y material audiovisual, así como las pautas necesarias para componer un ensayo.

5. Los ensayos elaborados por los alumnos y alumnas deberán ser enviados a través del sitio web del INADI ([www.inadi.gob.ar](http://www.inadi.gob.ar)) en soporte digital.

Si no pudieran enviarlo a través de la página del INADI podrán hacerlo por correo a la delegación provincial del INADI, en soporte papel.

a) El INADI generará un formulario en su página de Internet a través de la cual cada institución deberá enviar los ensayos seleccionados en soporte digital, recibiendo una constancia de recepción del envío.

b) Si optaran por enviarlo en soporte papel, la institución escolar deberá enviar tres (3) copias de cada uno de los ensayos seleccionados, a través del Correo Argentino, en un sobre dirigido a la **Delegación provincial del INADI**. La modalidad del envío será carta certificada, por la cual el remitente reciba constancia de recepción.

La fecha límite para la entrega de los ensayos será el **27 de junio de 2016**. No se evaluarán los ensayos que hayan sido enviados en fecha posterior a la referenciada.

6. Un jurado en terna que se constituirá para tal fin elegirá tres (3) jóvenes y un suplente. El jurado estará conformado por:

El jurado estará conformado por el Delegado o Delegada Provincial del INADI, un representante del Ministerio de Educación Provincial y un representante de otros organismos o instituciones de DDHH y protección de niños, niñas y adolescentes provinciales o municipales, del ámbito legislativo o ejecutivo.

La terna evaluará los ensayos y seleccionará en función de las siguientes pautas:

- Manejo de los conocimientos y profundidad del mensaje
- Argumentación
- Creatividad y originalidad
- Mirada transversal de los derechos humanos
- Se evaluará si el o la estudiante pudo desarrollar una mirada crítica respecto de las temáticas planteadas

Con el objetivo de promover que la participación de los y las jóvenes sea representativa de la diversidad que caracteriza nuestra sociedad, la terna tendrá en cuenta, de ser posible:

a) Una proporción equitativa de género.

b) La representación regional de toda la provincia.

c) La representación de escuelas rurales.

d) Se promoverá la participación de población con discapacidad (en caso de que este dato haya sido consignado por el alumno o alumna), y de estudiantes de escuelas de Educación Especial.

e) Se promoverá la participación de los pueblos originarios (para el caso de las provincias con población indígena).

## **Parlamento Federal Juvenil INADI**

### **Jóvenes por la no discriminación**

7. La institución escolar deberá garantizar la colaboración docente para guiar a los y las estudiantes en la lectura, comprensión y abordaje de los materiales de lectura que son propuestos por el INADI.
  - Se podrá acceder al material de lectura a través de la biblioteca educativa INADI. Asimismo el material estará disponible en la página del INADI: [www.inadi.gob.ar](http://www.inadi.gob.ar).
  - Las consultas y dudas se recibirán en la siguiente casilla de correo electrónico: [educacion@inadi.gob.ar](mailto:educacion@inadi.gob.ar).
8. El Ministerio de Educación Provincial deberá designar un o una docente que acompañe a los y las tres (3) jóvenes en la segunda fase. Dicha persona los y las acompañará en su viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y colaborará como persona adulta responsable por los y las jóvenes representantes de la provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En caso de que el Ministerio de Educación Provincial no haya participado, se designará como persona responsable a algún docente de los y las jóvenes seleccionados, en función de sus antecedentes en el trabajo en Derechos Humanos. En este caso la selección será realizada por la terna provincial que tiene a su cargo la selección de los ensayos.

### **Segunda Fase: Parlamento Federal Juvenil INADI.**

**El 19 de agosto de 2016** se publicarán los nombres de los y las estudiantes que hayan sido seleccionados para participar del **PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL**. Cuatro (4) jóvenes representantes de cada una de las 23 provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurrirán al Parlamento Juvenil que se realizará en el Congreso de la Nación durante la segunda quincena de octubre de 2016, completando cuatro jornadas de trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos jornadas en la Ciudad de San Miguel de Tucumán por motivo del Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

Los gastos referidos a la estadía (que incluyen el alojamiento y las comidas) y el traslado de los y las jóvenes participantes serán cubiertos por el INADI.

- En la primera jornada se dará una charla informativa para los y las participantes sobre las actividades que se realizarán durante su estadía en CABA. De igual modo, organizaremos la distribución de los y las jóvenes en grupos, con sus respectivos coordinadores y coordinadoras, y conformaremos las comisiones para la actividad parlamentaria.
- En la segunda jornada los y las jóvenes recibirán una charla en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el proceso de sanción de leyes, durante la cual se brindará a los y las participantes herramientas para el desarrollo de su actividad legislativa.

## **Parlamento Federal Juvenil INADI**

### **Jóvenes por la no discriminación**

- En la tercer jornada se conformarán cuatro (4) comisiones de trabajo. En cada una de ellas se trabajará sobre un proyecto de ley propuesto por INADI que contendrá errores conceptuales sobre el abordaje de la igualdad y la no discriminación. La propuesta busca que los y las jóvenes puedan develar los mecanismos de exclusión que se encuentran naturalizados y fuertemente arraigados en nuestra sociedad, y proponer modificaciones para promover el ejercicio igualitario de los derechos humanos. Los y las estudiantes deberán debatir y promover las modificaciones que consideren pertinentes, argumentando sus propuestas en función de los conocimientos adquiridos luego del trabajo del material brindado por el INADI, consensuando una postura en común.
- En la cuarta jornada se reunirán todos los y las jóvenes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para debatir y argumentar en el recinto las propuestas desarrolladas en el trabajo en Comisión.
- En la quinta y sexta jornada, en el marco del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, se culminará el Parlamento con un viaje a la provincia de Tucumán para conmemorar con los y las estudiantes y los/as docentes acompañantes, la fecha patria. De esta manera, se recreará la Historia, con las inquietudes del presente y mirando hacia el futuro, para "*saber qué fuimos y qué queremos ser*".

Esta instancia permitirá poner en práctica los conocimientos aprendidos, incluir las diversas posturas y enfoques, y dar lugar a la participación activa de todos los/as jóvenes.

## **Parlamento Federal Juvenil INADI Jóvenes por la no discriminación**

### **¿Qué es el Parlamento Federal Juvenil?**

Un encuentro de alcance federal, que reunirá en el Congreso de la Nación, durante 4 días, en la segunda quincena de octubre de 2016, a estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años. En ese marco, podrán intercambiar, dialogar y discutir con otras/os jóvenes sobre el desarrollo de políticas inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad igualitaria, argumentando sus propuestas en función de los conocimientos que hayan adquirido a partir del material brindado por el INADI. Finalmente, consensuarán una postura en común y un/a joven elegido/a por cada comisión fundamentará ante el parlamento cómo y por qué se modificó el proyecto original.

### **¿Quiénes pueden participar de la convocatoria?**

Estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años de instituciones educativas de nivel medio de toda la República Argentina.

### **El Parlamento Federal Juvenil INADI, consta de dos etapas:**

- 1- Concurso de ensayos.
- 2- Encuentro de intercambio y debate en el Congreso Nacional, similar a una sesión legislativa.

### **DESARROLLO:**

#### **1era. Etapa:**

Articulación con Ministerios de educación Provinciales y Organismos de Derechos Humanos.

Difusión en todo el territorio provincial, del 3er. Parlamento Federal Juvenil, a través de prensa, distribución de afiches, trípticos, charlas en las escuelas, supervisores escolares, medios de comunicación provinciales, etc.

Conformación de la terna que integrará el jurado especializado que seleccionará a los/as 3 representantes provinciales y 1 suplente. El jurado estará conformado por:

- El/la Delegado/a provincial del INADI;
- El/la representante provincial ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias;
- Un representante del Ministerio de Educación de la Provincial designado por el/la titular de la cartera, a quien se invitará a participar.

## **Ensayos**

Se presenta un ensayo **individual** escrito, sobre alguno de los siguientes temas:

- ✓ Discriminación por Aspecto Físico.
- ✓ Racismo.
- ✓ Xenofobia.
- ✓ Discapacidad.
- ✓ Acoso escolar y ciberacoso.
- ✓ Violencia de género
- ✓ Embarazo adolescente.
- ✓ Orientación sexual
- ✓ Identidad de género.

Para la elaboración de los ensayos será indispensable el abordaje de los siguientes materiales, que estarán disponibles en la web del INADI:

- Material de apoyo para el Parlamento Juvenil.
- ¿Qué es un ensayo?

En los mismos se desarrollan cada uno de los ejes temáticos propuestos: marco teórico, bibliografía sugerida para ampliar la información y material audiovisual, así como las pautas necesarias para componer un ensayo.

La inscripción será a través de la página web del INADI, completando un formulario y adjuntando el ensayo correspondiente.

La fecha límite de inscripción será el **27/06/2016**.

## **¿Cómo se realizará la selección de los/las jóvenes?**

La terna evaluará los ensayos y seleccionará en función de las siguientes pautas:

- Manejo de los conocimientos y profundidad del mensaje
- Argumentación
- Creatividad y originalidad
- Mirada transversal de los derechos humanos

Se evaluará si el o la estudiante pudo desarrollar una mirada crítica respecto de las temáticas planteadas.

Para la selección de las y los jóvenes la terna tendrá en cuenta:

- Una proporción equitativa de género (mitad varones y mitad mujeres)
- La representación regional de toda la provincia.

- La representación de escuelas rurales.
- Se promoverá la participación de población con discapacidad (en caso de que este dato haya sido consignado por el alumno o alumna), y de estudiantes de escuelas de Educación Especial.
- Se promoverá la participación de los pueblos originarios (para el caso de las provincias con población indígena).

La **institución escolar** deberá garantizar la colaboración docente para guiar a los y las estudiantes en la lectura, comprensión y abordaje de los materiales de lectura que son propuestos por el INADI.

### **¿Cómo se selecciona el docente acompañante?**

El Ministerio de Educación Provincial deberá designar un o una docente que acompañe a los y las tres (3) jóvenes en la segunda fase. Dicha persona los y las acompañará en su viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y colaborará como persona adulta responsable por los y las jóvenes representantes de la provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **2da. Etapa:**

#### **Segunda Fase: Parlamento Juvenil Antidiscriminatorio.**

El **19 de agosto de 2016** se publicarán los nombres de los y las estudiantes que hayan sido seleccionados para participar del PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL. Cuatro (3) jóvenes representantes de cada una de las 23 provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurrirán al Parlamento Juvenil que se realizará en el Congreso de la Nación durante la segunda quincena de octubre de 2016, completando cuatro jornadas de trabajo.

Los gastos referidos a la estadía (que incluyen el alojamiento y las comidas) y el traslado de los y las jóvenes participantes serán cubiertos por el INADI.

- En la primera jornada se dará una charla informativa para los y las participantes sobre las actividades que se realizarán durante su estadía en CABA. De igual modo, organizaremos la distribución de los y las jóvenes en grupos, con sus respectivos coordinadores y coordinadoras, y conformaremos las comisiones para la actividad parlamentaria.
- En la segunda jornada los y las jóvenes recibirán una charla en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el proceso de sanción de leyes, durante la cual se brindará a los y las participantes herramientas para el desarrollo de su actividad legislativa.
- En la tercer jornada se conformarán cuatro (4) comisiones de trabajo. En cada una de ellas se trabajará sobre un proyecto de ley propuesto por INADI que contendrá errores conceptuales sobre el abordaje de la igualdad y la no discriminación. La propuesta busca que los y las jóvenes puedan develar los mecanismos de exclusión que se encuentran naturalizados y fuertemente arraigados en nuestra sociedad, y proponer modificaciones para promover el ejercicio igualitario de los derechos humanos. Los y las estudiantes deberán debatir y promover las modificaciones que consideren pertinentes, argumentando sus propuestas en función de los conocimientos adquiridos luego del trabajo del material brindado por el INADI, consensuando una postura en común.
- En la cuarta jornada se reunirán todos los y las jóvenes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para debatir y argumentar en el recinto las propuestas desarrolladas en el trabajo en Comisión.

Esta instancia permitirá poner en práctica los conocimientos aprendidos, incluir las diversas posturas y enfoques, y dar lugar a la participación activa de todos los/as jóvenes, todo lo cual hace al proceso de sanción de una norma.

Finalmente, este año en el marco del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, se propone culminar el Parlamento con un viaje a la provincia de Tucumán para conmemorar con los y las estudiantes y los/as docentes acompañantes la fecha patria.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Independencia Nacional*

"2016-Año del bicentenario de la Declaración de la

**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTICULO 1°.- DECIARAR de interés municipal el Parlamento Juvenil INADI, Jóvenes por la no discriminación, edición 2016, a desarrollarse en la ciudad de autónoma de Buenos aires durante la segunda quincena del mes de octubre. El Encuentro de alcance federal reunirá en el Congreso de la Nación estudiantes de todo el país entre 15 y 18 años, para intercambiar ideas, dialogar y discutir sobre el desarrollo de leyes inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad más igualitaria.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Tomás BERTOTTO  
CONCEJAL  
Bloque PRO